

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 14/15).

ASISTENTES:

Presidenta: D^a M^a Jesús Fúnez Chacón, Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano.

Vocales:

D. Juan Antonio Benítez Trenado, Técnico del Departamento de Contratación.

D. Luis Otero González, Viceinterventor Municipal.

D^a Amelia López Mora, Médico Sanidad y Salud Pública

D. Andrés García Hernández, Biólogo Medio Ambiente.

Secretario: D. José Zapata Vaca, Técnico de Contratación.

En Parla a 9 de diciembre de 2015, siendo las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

El Secretario de la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a dar lectura de la relación de plicas presentadas conforme a su orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento:

- 1.- Nº R.E.: 2015047956. 02-11-2015. UNIMAT PREVENCIÓN, S.L.
- 2.- Nº R.E.: 2015048472. 5-11-2015. INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.
- 3.- Nº R.E.: 2015050928. 20-11-2015. CUALTIS, S.L.U.
- 4.- Nº R.E.: 2015052676. 02-12-2015. VALORA PREVENCIÓN, S.L.
- 5.- Nº R.E.: 2015052689. 02-12-2015. ASPY PREVENCIÓN, S.L.

A continuación se procede a abrir el sobre nº 1 "Documentación Administrativa" de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

1.- UNIMAT PREVENCIÓN, S.L.

Deberán presentar el Bastanteo de Poder realizado por la Secretaria General o un Letrado asesor del Ayuntamiento de Parla ya que según establece en el Pliego Administrativo que rige esta licitación en su cláusula 9.3. g.): "La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación en las convocatorias de contratación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deberá acompañarse, en todo caso, del bastanteo de poderes realizado por la Secretaría General o un Letrado asesor del Ayuntamiento de Parla."

2.- INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.

Deberán presentar Escrituras de Constitución y/o Modificación, Escrituras de Poder, D.N.I., C.I.F., Poder bastanteado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Parla, los documentos que justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos tal; todo ello con originales o copias autenticadas notarialmente o por la Secretaria General de la corporación contratante o funcionario en quien delegue, la siguiente documentación, tal y como establece el segundo párrafo, de la cláusula 9.3 del PCAP.

3.- CUALTIS, S.L.U.

Documentación Correcta.

4.- VALORA PREVENCIÓN, S.L.

Deberán presentar el Bastanteo de Poder realizado por la Secretaria General o un Letrado asesor del Ayuntamiento de Parla o bien originales que acrediten la solvencia técnica o profesional tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 100.000,00 € o, en su defecto, el establecido reglamentariamente.

5.- ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.

Documentación Correcta.

La Mesa acuerda, por unanimidad admitir la proposición presentada por la empresa CUALTIS, S.L.U. y ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. y requerir a las empresas UNIMAT PREVENCIÓN, S.L., INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L. y VALORA PREVENCIÓN, S.L. para que subsanen la documentación en el sentido indicado, en el plazo máximo de tres días hábiles.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIO

TÉC. DEL DPTO. CONTRATACION

VICEINTERVENTOR

MÉDICO SANIDAD Y
SALUD PÚBLICA

BIÓLOGO MEDIO AMBIENTE